

RESOLUCIÓN 204-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial..."*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (...) 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera."*;
- Que,** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: *"La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."*;
- Que,** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan: *"Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial."*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 42 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: *"Las servidoras y servidores de la Función Judicial pertenecen a la carrera judicial, de acuerdo a la siguiente clasificación: (...) 2. Las demás servidoras y servidores judiciales pertenecen a la carrera judicial administrativa."*;
- Que,** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos..."*;
- Que,** los numerales 1 y 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *"1. Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjueces de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o al Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial (...); y, 10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial,*

el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece: *“Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora...”;*

Que, el literal b) del artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público dispone: *“Para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser: (...) b) Provisionales...”;*

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público determina: *“De los contratos de servicios ocasionales (...) estos contratos no podrán exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso. (...) En caso de necesidad institucional se podrá renovar por única vez el contrato de servicios ocasionales hasta por doce meses adicionales...”;*

Que, el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Entiéndase por nombramiento el acto unilateral del poder público expedido por autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto en el servicio público.”;*

Que, el literal b) del artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, señala como una de las clases de nombramiento: *“b) Provisionales: Aquellos otorgados para ocupar temporalmente los puestos...”;*

Que, el literal c) del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *“c. Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria. Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea servidor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto.”;*

Que, el cuarto inciso del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público indica: *“Cuando las instituciones del Estado hayan contratado personal hasta el lapso de tiempo que permite el artículo 58 de la LOSEP, en el que se incluye la renovación, de persistir la necesidad de cumplimiento de actividades permanentes, la UATH planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición.”;*

Que, mediante Oficio Circular No. MRL-DM-2014-2871, de 3 de junio de 2014, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro de Relaciones Laborales señala que: *“(...) las Unidades de Administración de*

Talento Humano-UATH's priorizarán las creaciones de aquellos puestos bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales y que sus actividades no tengan el carácter de temporal.” Priorizando al personal que cumple veinticuatro (24) meses hasta el 30 de julio de 2015;

- Que,** mediante Oficios CJ-DG-2014-1079, de 3 julio de 2014, CJ-DG-2015-98, de 20 de enero de 2015; y, CJ-DG-2015-124, de 23 de enero de 2015, la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura, solicitó al Ministerio del Trabajo, la creación de puestos con la finalidad de poder completar el proceso de Fortalecimiento Institucional que el Consejo de la Judicatura está llevando a cabo;
- Que,** mediante Resolución MDT-VSP-2015-0002, de 28 de febrero de 2015, el Ministerio del Trabajo resolvió: *“Aprobar la creación de tres mil ciento ochenta y cuatro (3184) puestos en la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el Consejo de Judicatura. (...) A partir del mes de febrero de 2015...”*;
- Que,** mediante Oficio MDT-VSP-2015-0073, de 4 de marzo de 2015, suscrito por la ingeniera Paola Isabel Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público, quien remite a la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura la: *“(...) resolución y lista de asignaciones para la creación de tres mil ciento ochenta y cuatro (3184) puesto priorizados para el Consejo de la Judicatura, con la finalidad de que la Unidad de Administración de Talento Humano institucional realice las acciones correspondientes para su debida implementación”*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2015-3973, de 15 de julio de 2015, suscrito por el doctor Esteban Zavala Palacios, Director General (s), quien remite el Memorando DNTH-5798-2015, de 13 de julio de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e), que contiene el: *“Informe nombramientos provisionales”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A LAS Y LOS SERVIDORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico, referente a la emisión de nombramientos provisionales, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e) del Consejo de la Judicatura.

Artículo 2.- Otorgar nombramientos provisionales a las y los servidores de la Función Judicial, conforme el anexo que forma parte de esta resolución.

1

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución se encargará, en el ámbito de sus competencias a la Dirección General, a la Dirección Nacional de Talento Humano y a las Direcciones Provinciales de Cañar, Bolívar, Zamora Chinchipe, Guayas, Manabí, Cotopaxi, Santa Elena, Chimborazo, Morona Santiago y Orellana del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, a los dieciséis días de julio de dos mil quince.



Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución a los dieciséis días de julio de dos mil quince.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

ANEXO

PARTIDAS PRIORIZADAS VACANTES Y REMPLAZOS

No.	Dependencia	Unidad	Cargo	Apellidos y Nombres	Cédula	Justificación
1	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	ANALISTA 2 - SP7	ORTIZ ORTIZ PAOLA RAQUEL	171353146-3	VACANTE
2	CORTE PROVINCIAL DE CAÑAR	CORTE PROVINCIAL DE CAÑAR	MÉDICO PERITO	CABRERA ESPINOZA NORMA ELIANA DE LA NUBE	030069132-6	VACANTE
3	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLÍVAR	SECRETARÍA PROVINCIAL Y ARCHIVO	ANALISTA 1 - SP5	RIBADENEYRA MORALES MELBA MARGOTH	020118998-2	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE HERRERA VILLAGRÁN ÉDGAR GEOVANNY
4	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLÍVAR	UNIDAD PROVINCIAL DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOGADO 2 SP7	UTRERAS CHACON VÍCTOR MANUEL	020138978-0	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE PALACIOS GILCES KAREN ESTEFANÍA
5	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLÍVAR	UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 - SP5	BUCHELI CÁRDENAS CRISTHIAN MARCELO	020176768-8	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE GAIBOR GUERRERO ROLANDO PATRICIO
6	CORTE PROVINCIAL DE ZAMORA	CORTE PROVINCIAL DE ZAMORA	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	CAMACHO CALVA DARWIN DANIEL	171432103-9	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE VÁSQUEZ ALEJANDRO LORENA MARILUZ
7	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	COORD. DE UNIDAD JUDICIAL	UNAMUNO VERA MARÍA GABRIELA	092638065-0	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE WILLIAMS FLORES BRIAN GUILLERMO
8	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	ZAMBRANO RODRÍGUEZ VIANCA MARÍA	130593723-5	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE ÁLVAREZ VELÁSQUEZ FAUSTO ROBERTO
9	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	REYNA MARMOLEJO CINDY ESTEFANI	131326792-2	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE ZAMBRANO ANDRADE JOSÉ FABIÁN
10	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CAÑAR	UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 - SP5	BARRERA ARCE LUIS ALBERTO	010369562-3	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE AGUILAR AGUILAR ROSA JANINA
11	CORTE PROVINCIAL DE COTOPAXI	CORTE PROVINCIAL DE COTOPAXI	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	CHUSIN PILATASIG JUAN MANUEL	050288415-8	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE AREQUIPA CASA BYRON SEGUNDO
12	CORTE PROVINCIAL DE COTOPAXI	CORTE PROVINCIAL DE COTOPAXI	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	CHÁVEZ GUAYAQUIL SANDRO JAVIER	050271268-0	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE CARRIÓN MORENO JOSÉ ELOY

13	CONSEJO DE LA JUDICATURA	SECRETARIA GENERAL - SUBDIR. ARCHIVO	TÉCNICO - SP2	CANTUÑA PEÑAFIEL CARMEN ROSA	171764434-6	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE VÁSQUEZ VACA YADIRA ELIZABETH
14	CORTE PROVINCIAL DE SANTA ELENA	CORTE PROVINCIAL DE SANTA ELENA	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	GELLIBERT VILLAO JORGE WÁLTER	091615087-3	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE VALLEJO LALANGUI ROSA ELIANA
15	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CAÑAR	SECRETARÍA DE DIRECCIÓN PROVINCIAL	ANALISTA 1 - SP5	ASITIMBAY REGALADO JENNY MARICELA	030157539-5	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE PEÑAFIEL SACOTO JORGE MARTÍN
16	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA	UNIDAD PROV. FINANCIERA	ANALISTA 1 - SP5	FLORES GONZABAY DANIEL ORLANDO	092137180-3	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE SOTO GARCÍA SOLANGE DEL ROCÍO
17	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECCIÓN NAC. DE PLANIFICACIÓN - SUBDIR. PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	SUPERVISOR - SP9	VELA HERRERA MARÍA FERNANDA	171482953-6	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE AGUINAGA MANZANO LUIS ALBERTO
18	CONSEJO DE LA JUDICATURA	SECRETARÍA GENERAL - SUBDIR. ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ANALISTA 1 - SP5	CÁRDENAS GARZÓN VIVIANA CAROLINA	180266519-8	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE SÁNCHEZ TERÁN OBED CATHARINA
19	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	COORDINACIÓN PROVINCIAL DE CONTROL DISCIPLINARIO	ANALISTA 2 - SP7	LLIGUIN INFANTE NELLY BETSABE	060325558-9	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE TORRES CUZCO DIEGO FERNANDO
20	CORTE PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	CORTE PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	NARANJO ZAMBRANO TATIANA BELÉN	060407766-9	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE RIVERA VIZUETA PATRICIO XAVIER
21	CORTE PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	CORTE PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	GARZÓN JARRÍN FREDDY ANTONIO	171290024-8	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE LUCERO PILAMUNGA MARTHA CECILIA
22	CORTE PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	CORTE PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	COELLO SANTILLÁN JAVIER ELÍAS	060251292-3	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE VELÁSQUEZ HUÍLCAPÍ MARÍA ANGÉLICA
23	CORTE PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	CORTE PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	PRADO ARGÜELLO JENNY VIVIANA	060327058-8	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE GUERRERO BARRENO MÓNICA XIMENA
24	CORTE PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	CORTE PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	CÁRDENAS JADAN JENNY SUSANA	060290381-7	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE VILLAMARIN RUIZ KARLA PAOLA
25	CORTE PROVINCIAL DE CAÑAR	CORTE PROVINCIAL DE CAÑAR	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	GARCÍA SACOTO CARLOS ANDRÉS	030145711-5	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE ESPINOZA ORELLANA MARÍA JACQUELINE
26	CORTE PROVINCIAL DE MORONA	CORTE PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	SECRETARIO DE U. JUDICIAL	ORTEGA PÉREZ OMER MELITON	140043765-1	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE ARÉVALO SAN MARTÍN JAIME EFRÁIN

27	CORTE PROVINCIAL DE MORONA	CORTE PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	SECRETARIO DE U. JUDICIAL	SANTÍN CAMPOVERDE LUIS ENRIQUE	110335885-7	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE ORTIZ RODRÍGUEZ FREDY ERMEL
28	CORTE PROVINCIAL DE MORONA	CORTE PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	SECRETARIO DE U. JUDICIAL	RIVADENEIRA JARAMILLO JOSÉ OMAR	140037413-6	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE SILVA ARMIJOS HARTMAN JOFFRE
29	CORTE PROVINCIAL DE MORONA	CORTE PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	SECRETARIO DE U. JUDICIAL	DÁVILA VALLEJO LEONOR NOEMI	140033925-3	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE VALLEJO LLANGARI ANA MARÍA
30	CORTE PROVINCIAL DE ORELLANA	CORTE PROVINCIAL DE ORELLANA	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	DÍAZ TACURI DANIEL SALVADOR	110318265-3	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE FLORES ANDRADE LILIANA ESTEFANÍA
31	CORTE PROVINCIAL DE ORELLANA	CORTE PROVINCIAL DE ORELLANA	AYUDANTE JUDICIAL - SP4	MONCAYO SORIA ELISA PAULINA	180334607-9	REEMPLAZO POR SEPARACIÓN DE MEJÍA MORETTA MARLOWN GREGORIO
32	CORTE PROVINCIAL DE ORELLANA	CORTE PROVINCIAL DE ORELLANA	NOTIFICADOR / CITADOR - SPA3	TORRES MEZA JACINTO ANTONIO	210016253-2	REEMPLAZO POR SEPARACIÓN DE SAENZ ARISTEGA CRISTIAN MANUEL
33	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA	UNIDAD PROV. FINANCIERA	ANALISTA 1 - SP5	SARANGO CHILLO MIRIAM VERÓNICA	070440881-4	REEMPLAZO POR SEPARACIÓN DE ALLAUCA CALVA MERCY ROCÍO
34	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y ARCHIVO	SUPERVISOR -SP9	MIÑO ZÚÑIGA JORGE LUIS	050335672-7	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE SALTOS ANDRADE MARÍA ALEJANDRA
35	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS	UNIDAD PROV. DE ESTUDIOS JURIMÉTRICOS Y ESTADÍSTICA JUDICIAL	ANALISTA 2 - SP7	BLOISE PINARGOTE DIANA PATRICIA	120485161-0	REEMPLAZO POR RENUNCIA DE OJEDA DOMÍNGUEZ LEEVAN CLEEF

Razón: Siento por tal que el anexo que antecede forma parte de la Resolución 204-2015, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a los dieciséis días de julio de 2015.

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura